

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

#### DAGANZO DE ARRIBA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba para el ejercicio 2014 y ordenó la publicación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Habiendo transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Conforme al artículo 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, se da publicidad a tal aprobación definitiva mediante el presente anuncio, donde figura el presupuesto general, resumido por capítulos, de todos los presupuestos y estados de previsión que lo integran.

Siendo el resumen a nivel de capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba el siguiente:

| INGRESOS                                |                                    | AYUNTAMIENTO        |
|---|------------------------------------|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>        |                                    | <b>8.467.504,79</b> |
| 1.                                      | IMPUESTOS DIRECTOS                 | 3.799.124,79        |
| 2.                                      | IMPUESTOS INDIRECTOS               | 100.000,00          |
| 3.                                      | TASAS Y OTROS INGRESOS             | 1.902.180,00        |
| 4.                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES          | 2.518.200,00        |
| 5.                                      | INGRESOS PATRIMONIALES             | 148.000,00          |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>        |                                    | <b>0,00</b>         |
| 6.                                      | ENAJENACIONES E INVERSIONES REALES | 0,00                |
| 7.                                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL          | 0,00                |
| <b>C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b> |                                    | <b>0,00</b>         |
| 8.                                      | ACTIVOS FINANCIEROS                | 0,00                |
| 9.                                      | PASIVOS FINANCIEROS                | 0,00                |
| <b>TOTAL</b>                            |                                    | <b>8.467.504,79</b> |

| GASTOS                                  |   | AYUNTAMIENTO        |
|---|---|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>        |   | <b>7.222.837,12</b> |
| 1.                                      | GASTOS DE PERSONAL                      | 4.075.934,77        |
| 2.                                      | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.351.300,00        |
| 3.                                      | GASTOS FINANCIEROS                      | 543.000,00          |
| 4.                                      | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 180.000,00          |
| 5.                                      | FONDO DE CONTINGENCIA                   | 72.602,35           |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>        |   | <b>110.000,00</b>   |
| 6.                                      | INVERSIONES REALES                      | 110.000,00          |
| 7.                                      | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 0,00                |
| <b>C) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS</b> |   | <b>1.055.000,00</b> |
| 8.                                      | ACTIVOS FINANCIEROS                     | 0,00                |
| 9.                                      | PASIVOS FINANCIEROS                     | 1.055.000,00        |
| <b>TOTAL</b>                            |   | <b>8.387.837,12</b> |

Asimismo, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada junto con el presupuesto:

#### *Plantilla de personal presupuesto 2014*

- a) Plazas de funcionarios.
  1. Con habilitación nacional:
    - 1.1. Secretario, una plaza.
    - 1.2. Interventor, una plaza.



2. Escala de Administración General:
    - 1.1. Administrativos, 5 plazas.
  3. Escala de Administración Especial:
    - 3.1. Cabos, 3 plazas.
    - 3.2. Policías, 17 plazas.
- b) Personal laboral fijo.
- Denominación puesto de trabajo:
- Encargado de Obras y Servicios, 1 plaza.
  - Encargado de jardinería, 1 plaza.
  - Oficial de Servicios Múltiples, 3 plazas.
  - Ayudante de Servicios Múltiples, 6 plazas.
  - Operario de Servicios Múltiples, 17 plazas.
  - Limpiadores, 3 plazas.
  - Administrativos, 2 plazas.
  - Profesores, 1 plaza.
  - Auxiliares administrativos, 17 plazas.
  - Auxiliares informáticos, 1 plaza (una vacante).
  - Conserjes, 3 plazas.
  - Coordinador de Deportes, 1 plaza.
  - Monitor de Deportes, 7 plazas.
  - Técnico de Medio Ambiente, 1 plaza.
  - Bibliotecaria, 1 plaza.
  - Responsable de Compras, 1 plaza.
  - Técnico de Juventud, 1 plaza.
  - Coordinador de Servicios Sociales, 1 plaza.
  - Trabajador social, 1 plaza.

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Daganzo de Arriba, a 20 de enero de 2014.—El alcalde (firmado).

(03/2.138/14)

